

PODER ESPECIAL

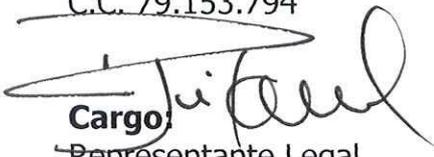
Conste por el presente instrumento que la compañía **AXALTA COATING SYSTEMS COLOMBIA, S.A.S.**, constituida, organizada y en legal existencia en Bogotá Colombia, otorga en favor de Ruth del Carmen Gómez Mejía, con documento de identificación No. 1707340475, con domicilio en la Avenida Amazonas número 36177 y Naciones Unidas, Piso 15, Ciudad de Quito D.M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de AXALTA COATING SYSTEMS COLOMBIA, S.A.S.:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de AXALTA COATING SYSTEMS COLOMBIA, S.A.S. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, modificado por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009;
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de Axalta Coating Systems Colombia, S.A.S., y cumpla las obligaciones respectivas;
- 3 Emita anualmente la lista de los accionistas de Axalta Coating Systems Colombia, S.A.S., que debe ser presentada en la República de Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

Dado en Bogotá, a los [1] días del mes de diciembre de 2016.

Por:

Ricardo Enrique Abisambra Valencia
C.C. 79.153.794


Cargo:

Representante Legal,
Axalta Coating Systems Colombia, S.A.S.

Notaría Sexta del Círculo de Cartagena

Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notaría Sexta del Círculo de Cartagena
compareció personalmente:

RICARDO ENRIQUE ABISAMBRA VALENCIA

Identificado con C.C. **79153794**

y declaró que la firma y huella que aparecen en este
documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Cartagena: 2016-12-02 14:57



Ricardo Enrique Abisambra Valencia

Ricardo Enrique Abisambra Valencia



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: IGUARAN JULIO LOANA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS BOLIVAR
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 12/7/2016 13:02:27 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QMH13231268
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: AXALTA COATING SYSTEMS COLOMBIA, S.A.S. // RUTH GOMEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004993306

Expedido (mm/dd/aaaa): 12/01/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

